

RESOLUCIÓN N°: 3470/26.-

Ramallo, 08 de julio de 2026.-

VISTO:

La destacada trayectoria musical del joven artista ramallense **Nicolás Fronti**, quien a sus 26 años de edad se encuentra desarrollando una exitosa carrera internacional, llevando la cultura de nuestro partido a diversos escenarios de América Latina y Europa; y

CONSIDERANDO:

Que Nicolás Fronti inició su idilio con la música a la temprana edad de 7 años, cuando con la inocencia propia de la niñez compartía su canto y su guitarra en la vereda en la que antiguamente su abuelo tenía su comercio, siendo recordado entrañablemente por los vecinos como "el nieto de Fronti" y elogiado por su innato talento;

Que a los 9 años de edad grabó su primer material discográfico, compuesto por tres canciones que fusionaban el folklore y el género melódico, marcando el inicio de un camino de constante evolución artística;

Que a los 18 años consolidó su madurez musical con el lanzamiento de su segundo disco, un proyecto folklórico compartido con reconocidos artistas locales, afianzando su carrera como solista y participando en grandes eventos de nuestro distrito, llegando a compartir escenario con figuras de la talla de "Los Tekis";

Que entre los años 2020 y 2022 demostró su versatilidad artística al incursionar en nuevos estilos musicales, trabajando conjuntamente con integrantes de la prestigiosa banda local "La Mosca";

Que su proyección internacional se consolidó tras ser convocado a un casting en el Estado Plurinacional de Bolivia, donde se desempeñó exitosamente como vocalista del grupo de cumbia "Dikali" y, posteriormente, de la renombrada agrupación "Sabor Sabor";

Que, impulsado por su espíritu de superación y crecimiento, fundó su propio proyecto denominado "Nicolás FRONTI y su Sazón Kumbiera", iniciando una destacada etapa solista; y que actualmente integra el grupo de Gastón Sosa, formación con la cual realiza giras internacionales y ha conquistado escenarios en Europa, demostrando que con esfuerzo, pasión y constancia los sueños considerados inalcanzables se vuelven realidad;

Que es función de este Honorable Concejo Deliberante reconocer, valorar y potenciar el talento de los jóvenes de nuestro partido que, a través del arte, se constituyen en verdaderos embajadores culturales de Ramallo ante el mundo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Cultural** del Partido de Ramallo la destacada trayectoria musical del joven artista local **Nicolás Fronti**, reconociendo su valioso recorrido y su proyección internacional en los escenarios de América Latina y Europa.-----

ARTÍCULO 2º) Expresar el Beneplácito y Orgullo de este Honorable Concejo Deliberante ----- por el crecimiento profesional de Nicolás Fronti, quien con su talento, esfuerzo y dedicación representa con honor la identidad cultural y el espíritu emprendedor de la juventud de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución a Nicolás Fronti y a su familia, ----- como testimonio del reconocimiento de su pueblo natal a su destacada

labor
artística.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente Resolución al áreas de Cultura de la Municipa-
----- lidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales para su
correspondiente difusión y conocimiento público.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE